



69905 - Normas sobre participar en la cooperación familiar

Pregunta

Mis parientes han formado una cooperativa, en la cual toman parte los miembros de la familia. Está basada en la cooperación entre ellos, por lo tanto si algún miembro de la familia tiene problemas con otra familia, ellos lo resuelven buscando una reconciliación entre ambas partes. Tienen también una reunión mensual en la casa de uno de los miembros (se turnan), en que se saludan y comparten las noticias. Ellos toman una suma de dinero mensualmente de cada persona que participa en esta cooperativa, si el participante está trabajando, y el dinero se conserva en un tesoro. Este dinero se gasta de las siguientes formas:

- 1 - Otorgando préstamos a los miembros que lo necesitan, a devolver en cuotas.
- 2 - Pagando una compensación a cualquier miembro de otra familia que haya sido injuriado o lastimado por algún otro miembro de la familia.
- 3 - Pagando la caridad obligatoria (zakah) a los miembros de la familia que están necesitados.
- 4 - La cooperativa también organiza comidas después de los entierros cuando un miembro muere, e invita a aquellos que asistieron al entierro a comer, teniendo en cuenta que hay quienes han venido desde lejos.

Mi pregunta es: ¿Cuáles son las normas sobre tomar parte de esta cooperativa? ¿Se considera esto como cooperar en la virtud y la piedad? ¿Cuáles son las normas sobre hacer comida para la familia de un fallecido? ¿Usted nos aconseja tomar parte en esto, si se hace claro que preparar comida para los familiares de un fallecido en esta forma está prohibido, pero ellos no aceptan mi consejo de dejar de hacer eso, sabiendo que mis parientes han comenzado a sospechar de mí porque me aparto de ello hasta que averigüe las normas legales? Si tales cooperativas no son permisibles, ¿entonces qué me aconseja usted para que los miembros de mi familia estén juntos y unidos, y no se separen?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.



Las cooperativas en las cuales los miembros de una tribu o familia se reúnen son algo islámicamente aceptable en principio, y se espera que haya mucho bien en ellas, en tanto estén libres de cosas prohibidas en el Islam.

Dios nos ha ordenado cooperar en la rectitud y la piedad. Dios dijo (traducción del significado):

“Ayudaos unos a otros a obrar el bien y apartarse del mal, y no cooperéis en el pecado y la trasgresión. Y temed a Allah; por cierto que Allah es severo en el castigo” (al-Má'idah, 5:2).

Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) elogió a los ash'aris (una tribu del Yemen) porque si tenían poca comida, sea que estuvieran viajando o no, cada uno de ellos traía lo que tenía y la compartían en partes iguales.

Se narró que Abu Musa (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cuando la comida de los ash'aris se les está acabando durante una campaña militar, o si la comida se les agota en Medinah, reúnen lo que les queda en un solo lugar y lo comparten entre todos, midiéndolo en partes iguales con un tazón; ellos son de los míos, y yo soy uno de ellos”. Narrado por al-Bujari, 2384; Muslim, 2500.

El Imam An-Nawawi dijo:

“Este reporte señala las virtudes de los ash'aris y la virtud de la solidaridad y la falta de egoísmo, de ayudarse el uno al otro, y la virtud de combinar las provisiones cuando uno viaja, de recolectarlas cuando son pocas aún si no se está de viaje, y compartirlas”. Fin de la cita de Shárh Muslim, 16/62.

Los fondos comunes que son establecidos por las tribus y familias, y que se recolectan entre sus miembros para ser gastados en las necesidades de acuerdo a condiciones estipuladas previamente, son algo prescripto en el Islam y es similar a lo que los ash'aris hacían, pero esto es un arreglo hecho antes de que las calamidades sucedan, para que puedan resolver los problemas y reducir las dificultades, para quien haya sido afligido por ellas.

Aquellos que participan en ello deben tener la intención sincera de cooperar, no de beneficiarse ni



obtener alguna ganancia. Le preguntaron al Shéij Muhámmmed ibn al-‘Uzaimín acerca de una de estas cooperativas, y él respondió:

“He estudiado las cláusulas de este estatuto y no veo nada que sugiera que no deba cumplirse y llevarse a cabo, si la intención de los participantes es cooperar y no recibir una compensación o beneficio de los fondos, porque está basado en la solidaridad y mutua cooperación, que es una forma de magnanimidad, mientras que si estuviera basada en recibir fondos o beneficios económicos sería un tipo de apuesta”. Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn al-‘Uzaimín, 18/183.

Entre las cosas prohibidas que los miembros de estas cooperativas pueden caer están algunos sentimientos de lealtad tribal que pertenecen a la época de la ignorancia preislámica, como el orgullo por el linaje o el dialecto, y puede haber entretenimientos prohibidos en sus reuniones, como fumar o tocar música, por ejemplo, o pueden apoyar o ayudar o a alguien a cometer un pecado sólo porque pertenece a la familia. De la misma manera, el dinero recolectado no debe ser invertido en bancos o en proyectos prohibidos. Sobre apoyar a quien ha sido tratado injustamente o al necesitado, o a quien ha sido herido como resultado de un accidente o enfermedad, ayudar a pagar una indemnización en caso de asesinato culposo o ayudar a la gente soltera a casarse, como otras buenas obras, esto es algo que merece ser encomendado y aplaudido.

En segundo lugar, con respecto a hacer comida durante los funerales, lo que está prescripto en el Islam es hacer comida para la familia del fallecido, los parientes y vecinos, porque esto es algo que evitará que ellos deban preparársela.

Se narró que ‘Abd Allah ibn Ya’far (que Dios esté complacido con él) dijo: “Cuando llegaron las noticias de la muerte de Ya’far, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Preparen comida para la familia de Ya’far, porque de esta forma se reconfortarán, pues estarán muy ocupados”. Narrado por Abu Dawud, 3132; at-Tirmidhi, 998; Ibn Máyah, 1610; clasificado como bueno por al-Albani en Sahih Abu Dawud.

Al-Mubarakfuri dijo:



“Lo que esto significa es que estarán muy apenados para prepararse comida para sí mismos, que estarán demasiado estresados para pensar en hacerse de comer. At-Tibi dijo: “Esto indica que es recomendable preparar comida para los parientes, vecinos, y la familia de fallecido”. E Ibn al-‘Arabi dijo en al-‘Aaridah: “Este reporte dispone los lineamientos generales con respecto a la cooperación en tiempos de necesidad”. Fin de la cita de Tuhfat al-Ahwadi, 4/67.

Lo que está prohibido para la familia del fallecido es preparar comida para aquellos que llegan a ofrecer condolencias, porque Yarir ibn ‘Abd Allah al-Bajari (que Dios esté complacido con él) dijo: “Solíamos considerar reunirnos con la familia del fallecido y preparar comida después del entierro, como una forma de lamentar su muerte”. Narrado por Áhmad, 6866; clasificado como auténtico por al-Albani en Ahkám al-Yaná’iz.

Pero si existe una necesidad para ello, tal como si algunas personas han venido desde lejos a ofrecer condolencias, entonces no hay nada de malo en preparar comida para ellos, en tanto esto se haga sólo en la medida de lo necesario, y no haya implicada ninguna exageración, es decir se le ofrezca sólo a los viajeros, no a todo aquel que es invitado al funeral, como alguna gente hace.

Ibn Qudamah dijo en al-Mugni, 3/496:

“Con respecto a que la familia del fallecido prepare comida para la gente, esto es algo desaconsejable, porque es agregar una carga más a sus dificultades, y es una costumbre similar a lo que hacían los idólatras en tiempos de la ignorancia preislámica.

Pero si hay alguna necesidad para ello, entonces es permisible. Algunas personas asisten a un funeral viniendo desde pueblos distantes y se quedan con ellos, en cuyo caso ellos no tienen mejor opción que mostrarle hospitalidad”.

El Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz dijo:

“La familia del fallecido no debe hacer comida para los invitados, pero si hacen comida para sí mismos o para los huéspedes que se están quedando con ellos, no hay nada de malo en eso”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Ibn Baaz, 13/392.



En tercer lugar, has dicho en tu pregunta que se paga la caridad obligatoria del dinero que ha sido recolectado para los necesitados de la familia. Pero no se debe pagar la caridad obligatoria de este dinero. Le preguntaron al Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín acerca de una organización similar y el pagar la caridad obligatoria de sus fondos, y él respondió:

“No se debe pagar la caridad obligatoria de estos fondos, porque no están en posesión de los integrantes, por lo tanto no tienen un propietario específico, y no hay impuesto social sobre nada que no tenga un propietario específico”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín, 18/184.

La gente de conocimiento y rectitud debe tomar parte en estas cooperativas para aconsejar a la gente y advertirles sobre caer en pecados, y ayudarles en la rectitud y la piedad.

Y Allah sabe más.